



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

ANUNCIO. Baja por inclusión indebida en padrón municipal de habitantes.

Anuncio

Esta Alcaldía, con fecha 2 de abril de 2019 ha dictado la Resolución que en extracto se transcribe a continuación:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos: José Bernardo Granda Ginart.

Segundo.—Conceder un plazo de quince días contados a partir de la notificación a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formule las alegaciones y presente la documentación que estimen pertinente en orden a acreditar la residencia en este municipio el mayor número de días al año y en el domicilio donde figura empadronado.

Tercero.—Notificar la presente Resolución al interesado mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, señalándole que frente al mismo no cabe recurso alguno por ser este un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

En Colunga, a 3 de abril de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-08216.